

ORD. 184/2012 - COMODATO SRES. MORE-DIAZ.-

Publicado el 24 octubre, 2012

...VISTO

El Expediente N° 048-D-2005 iniciado por nota de los Sres. Isaac Gabriel More y María Fernanda Díaz; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan la regularización del comodato del inmueble que ocupan desde el año 2004;

QUE el mencionado inmueble le fue otorgado en comodato al Sr. Walter Díaz por Ordenanza n° 011/1997;

QUE el Sr. Walter Díaz no ocupó el inmueble de manera permanente y en resguardo de su grupo familiar, requisito indispensable para mantener la vigencia del comodato;

QUE la familia More-Díaz ocupa desde hace casi ocho años el mencionado inmueble;

QUE es necesario que el Cuerpo regularice la situación en la que se encuentran a fin de poder acceder – cuando los tiempos legales lo dispongan – a la donación y escrituración del mencionado inmueble;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DESADJUDICASE al Sr. DIAZ, Walter Leonardo, D.N.I.: 24.666.908, el comodato que le fuera otorgado por Ordenanza N° 011/1997, sobre el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 145, MANZANA 145 c, PARCELA 5 e.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a los Sres. MORE, Isaac Gabriel, D.N.I.: 28.663.693 y DIAZ, María Fernanda; D.N.I.: 30.628.308, el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 145, MANZANA 145 c, PARCELA 5 e.-

ARTICULO 3º. Los beneficiarios destinarán dicho inmueble a vivienda única y de ocupación permanente, quedándoles prohibido todo tipo de cesión total o parcial del bien.-

ARTICULO 4º: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 3º implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia fuera del Orden del Día fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2005 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Octubre de 2012.-

